

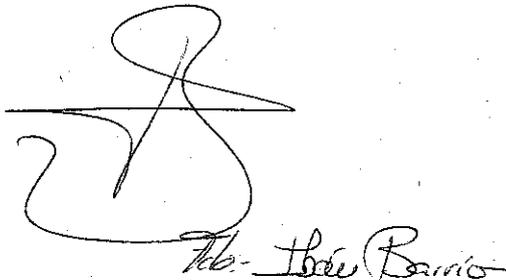
Propuesta de CCOO presentada en la reunión de constitución de la
de la Comisión Negociadora del Procedimiento de Despido
Colectivo en SARGA celebrada el 22 de febrero de 2013.

Atendiendo a lo establecido en la Disposición Adicional 21ª del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 47 del mismo precepto legal, es de aplicación el Capítulo II del Título I del Real Decreto 1483/2012 de 29 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Por ello, CCOO solicita la retirada del procedimiento de despido colectivo presentado en el día de hoy, 22 de febrero de 2013, sustituyéndolo por un procedimiento de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Zaragoza, 22 de febrero de 2013.

Recibi 22 de febrero 2013



M. Ibán Barrio

